

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, **25 OCT. 2010**

DECRETO EXENTO N° 3283 /

VISTOS: - Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V° B° del jefe del servicio.
- La Ley N° 18.883 Artículos 102 y 103 Estatuto Administrativo.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

CONCEDESE, feriado legal en la fecha que se señala a continuación al siguiente funcionario:

- | | | |
|-----------------------------|---|-----------------------------|
| - Juan Riquelme Valenzuela | : | 21 de Octubre de 2010 |
| - Gladys San Martín Fuentes | : | 20 de Octubre de 2010 |
| - Tomas Palma Urrutia | : | 25 al 29 de Octubre de 2010 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque/P. González
DISTRIBUCION

- Funcionarios nombrados.
- Archivo



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR